



DECRETO N° 0794

NEUQUÉN, 25 JUN 2009

VISTO:

El Registro N° 0363/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación producida por la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **MENG ROBERTO ALEJANDRO**, quien cumplirá funciones en la División Laboratorio dependiente de esa Dirección, en virtud a la necesidad de atender demandas permanentes de análisis de alimentos y reforzar el equipo profesional con el que cuenta el área;

Que toma intervención la Jefa de División Laboratorio, informando que el nombrado posee capacitación específica en el área de alimentos, posicionándolo como un firme postulante para las tareas que se desarrollan en el Laboratorio de Análisis de Alimentos; adjuntando Currículum Vitae del mismo;

Que se cuenta con el V° B° del señor Director Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Pase N° 099/08-;

Que por Pase N° 375/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 5-Q-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor **MENG ROBERTO ALEJANDRO** y el señor Secretario de Gobierno;

Que por Informe N° 230/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, con el señor **MENG ROBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 44833**, por un monto de \$ 1.800.-;

Que por Nota N° 104/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **MENG ROBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 44833 (Grupo 10), D.N.I. N° 27.504.044, C.U.I.T N° 20-27504044-5, Clase 1979**, con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones profesionales como Bioquímico en la División Laboratorio -Dirección Calidad Alimentaria- Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno; de acuerdo al Informe N° 230/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 5-Q-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. Graciela M. Pérez
Chapera, 10 de Julio 1994
Secretaría de Economía
e Industrias
Municipal de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

1726
10 07 09